



ACUERDO 1104/SO/10-08/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “EL INFODF” Y EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, EN LO SUCESIVO “LA DELEGACIÓN”, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

### CONSIDERANDO

1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” tiene como fin:
  - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la presente Ley y los que de ella se derivan; y



- Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones aplicables.
4. Que el “**INFODF**” tiene entre otros objetivos el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de colaboración con “**LA DELEGACIÓN**”, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.
  5. Que “**LA DELEGACIÓN**” es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 12 fracciones III, IV y V, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafos primero y tercero, 3º fracción III, 10 fracción VII, 11 párrafo séptimo, 36 párrafo segundo, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
  6. Que “**EL INFO**” y “**LA DELEGACIÓN**”, es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el Convenio de Colaboración en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
  7. Que la celebración del Convenio de Colaboración, se hace sin ánimo de lucro y que no persigue ningún fin de carácter proselitista, electoral, político y/o partidista.
  8. Que el objeto del Convenio consiste en el establecimiento de un marco de colaboración entre “**LAS PARTES**”, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a fomentar el conocimiento de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como respecto de la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de cursos y talleres que se impartan a los habitantes de “**LA DELEGACIÓN**”.



Lo anterior, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que permitan combatir la corrupción en el ejercicio de la administración pública, mediante la participación social de vecinos y ciudadanos de **“LA DELEGACIÓN”**.

9. Que el alcance del presente instrumento jurídico es promover entre los vecinos y ciudadanos de **“LA DELEGACIÓN”**, la impartición de talleres y cursos de capacitación que para tal efecto estén diseñados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana.
10. Para el debido cumplimiento del presente Convenio **“LAS PARTES”** se comprometen a:
  - a) Desarrollar un proyecto de trabajo conjunto para extender los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la rendición de cuentas y la participación ciudadana a los vecinos y ciudadanos de **“LA DELEGACIÓN”**;
  - b) Proporcionar el personal debidamente capacitado para cumplir con las actividades señaladas;
  - c) Proporcionar los recursos humanos y materiales que se requieran para cumplir con las actividades señaladas en el Convenio, dentro de sus capacidades técnicas y presupuestales;
  - d) Establecer conjuntamente la política a seguir para difundir con la mayor amplitud los objetivos, metas y avances de las acciones derivadas del Convenio; y
  - e) Garantizar la diligencia total en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio.



11. Que a través del convenio de colaboración del que se propone su suscripción **"EL INFODF"** y **"LA DELEGACIÓN"** se comprometerán a lo siguiente:

Por parte del **INFODF**:

- I. Diseñar los talleres y cursos que se impartirán, proporcionando los instructores necesarios que apoyarán en los mismos.
- II. Asesorar al personal de **"LA DELEGACIÓN"** en lo concerniente al diseño de sus programas de formación y capacitación, que sean afines a las materias atribuidas a este Convenio.
- III. Acompañar procesos comunitarios con enfoque en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como fomentar la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), la rendición de cuentas y la participación ciudadana que promueva **"LA DELEGACIÓN"**.

Por parte de **"LA DELEGACIÓN"**:

- I. Promover el conocimiento público en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y participación ciudadana, a través de cursos y de talleres, en coordinación con **"EL INFODF"**.
- II. Coadyuvar con **"EL INFODF"** en la reproducción del material didáctico para los talleres y jornadas públicas, considerando sus capacidades materiales y presupuestales.
- III. Promover y difundir en **"LA DELEGACIÓN"** los programas y eventos organizados con el apoyo de **"EL INFODF"**, para que se integren a las actividades derivadas del presente Convenio.



**12.** Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

**13.** Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, para los efectos que se indican.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo forma parte de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de agosto de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**